1. OBJETO:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DEL PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA VIGENCIA 2025, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

2. ALCANCE GENERAL DEL OBJETO

El Convenio Interadministrativo de Transferencia para la financiación de los gastos del personal y la adquisición de bienes y servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo del municipio de Barbosa, vigencia 2025, tiene como alcance garantizar la sostenibilidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a la comunidad. A través de este convenio, se financian los costos asociados al pago del talento humano en salud, la compra de insumos médicos, el mantenimiento de equipos e infraestructura, y la contratación de servicios operativos esenciales. Los recursos provienen del Sistema General de Participaciones - Subsidio a la Oferta (SGP-SO) y otras fuentes públicas, asegurando la continuidad de la atención a poblaciones vulnerables y no aseguradas, bajo estándares de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

3. SERVICIOS Y/O DESCRIPCIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

Sin embargo, para dar cumplimiento al alcance del presente Convenio Interadministrativo, es importante implementar el artículo 5 que establece unos indicadores y metas a las cuales se les debe dar cumplimiento por parte de la ESE Municipal y dar un seguimiento por parte de la Entidad Territorial local: "Las metas que se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, serán las siguientes:

- Gestión de Calidad:
 - Para instituciones con servicios e baja complejidad:

a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.

- Gestión de producción:
 - Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestaciones de Servicios de Salud- REPS.

- Gestión Financiera:
 - Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios e salud de la sede, con periocidad trimestral.
 - Determinarlos ingresos que genere la sede monopolio, con periocidad trimestral.

A lo anterior se establecen los indicadores por parte de la ENTIDAD y la E.S.E Hospital Integrado San Bernardo, para así dar cumplimento con el presente objeto contractual:

INDICADORES	CÁLCULO	METAS DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN
1. GESTIÓN DE CALIDAD Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general, numero promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación.	No de consultas de primera vez asignado/Total de consultas de primera ves solicitados.	30%	Mensual
2. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Funcionamiento de los servicios habilitados en el REPS (Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados en las sedes y horarios establecidos). 130 – Hospitalización pediátrica. 312 – Enfermería. 328 – Medicina General 334 – Odontología General. 344 – Psicología. 420 – Vacunación. 706 – Laboratorio clínico. 712 – Toma de muestras de laboratorio clínico. 714 – Servicio farmacéutico. 744- Imágenes diagnosticas – ionizantes 749 – Toma de muestras de cuello uterino y ginecologías. 1101 – Atención del parto. 1102 – Urgencias. 1103 - Transporte asistencial básico.	No de servicios de funcionamiento / Total de servicios habilitados en REPS.	40%	Mensual
3. GESTIÓN FINANCIERA Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periocidad trimestral.	Detallado de gastos de operación/ recurso ejecutado	30%	Trimestral

4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Convenio Interadministrativo de Transferencia para la financiación de los gastos del personal y la adquisición de bienes y servicios de la ESE Hospital Integrado San Bernardo del municipio de Barbosa, Santander vigencia 2025, son principalmente los habitantes del municipio, con especial énfasis en la población vulnerable, incluyendo personas en condición de pobreza, desplazamiento, discapacidad y aquellas sin afiliación al sistema de salud. Asimismo, se benefician los pacientes que requieren atención prioritaria en el primer nivel de complejidad, urgencias y servicios básicos de salud. De igual manera, el talento humano en salud recibe apoyo mediante la financiación de su contratación y pago, garantizando la continuidad de la atención. Finalmente, el hospital como institución se fortalece operativamente, asegurando su sostenibilidad y capacidad para prestar servicios de calidad a la comunidad.

5. FORMA DE PAGO:

Se realizará un primer desembolso de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($ 92.491.949,00) una vez firmado el convenio y suscrita el acta de inicio.**

Posteriormente se realizarán seis (06) desembolsos por mensualidades vencidas de acuerdo con el avance de actividades y ejecución de los programas, previa presentación a la Secretaria Local de Salud, del consolidado, soportes de las actividades realizadas y la factura por el valor de las actividades ejecutadas, cada una por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($ 30.830.650,00).**

Un séptimo desembolso por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 30.830.647,00).**

Se retendrá un porcentaje no mayor del 5% del valor total del Convenio, equivalente a **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 16.226.658,00),** el cual será cancelado al momento de la liquidación final, tras la realización del balance financiero y la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Para el pago a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro
2. Informe de ejecución del contrato
3. Fotocopia del RUT.
4. Certificación Bancaria.
5. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Convenido cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
6. Constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión por parte del Municipio de Barbosa Santander, estará a cargo de la Secretaria Local de Salud, debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al convenido la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de este.

El convenido debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el proponente adjudicatario no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Administración municipal.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

7. PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del Convenio será de SIETE (07) MESES.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la ENTIDAD, se determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual correspondiente a **TRESCIENTOS VEINTI CUATGRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 324.533.154,00),**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del Convenio Interadministrativo se ejecutará en el municipio de Barbosa Santander.

Dado en Barbosa Santander, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Firma:

JUDY CAROLINA CARO ORTIZ
Secretaria Local de Salud

PROYECTÓ: JUDY CAROLINA CARO ORTIZ-Secretaria Local de Salud
APOYO EN LA REVISIÓM: PDGG - CONTRATISTA
REVISÓ: MER – ASESOR TECNICO
REVISÓ: JEF – ASESOR JURIDICO